



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

ANTENA DE TELECOMUNICACIONES

Descripción

Consiste en la autorización que otorgue la autoridad municipal para, la construcción, regularización o desmantelamiento de cualquier tipo de antenas para radio telecomunicaciones.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 30 DÍAS HÁBILES

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: VARIABLE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-AAT-020 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia simple del título de propiedad, inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio o zona registral de la que se trate o derechos de posesión (contratos privados de compra venta y/o arrendamientos).
3. Póliza de fianza anual por responsabilidad civil, memoria descriptiva, carta responsiva, planos y memoria de calculo estructural firmada por el perito corresponsable estructural con registro municipal vigente, según sea el caso.
4. Croquis georreferenciado a coordenadas DATUM WGS84-INEGI, si hay construcciones especificarlas.
5. Reporte fotográfico actualizado,
6. Constancia de Zonificación y Licencia de Uso de Suelo emitida por la autoridad competente, según sea el caso.
7. Anuencia vecinal validada por Gobernación Municipal, constancia de no afectación o salvaguarda de los derechos generados por instalaciones de PEMEX, CFE, CNA o INAH.
8. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
9. Comprobante del pago de derechos.

Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

10. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
11. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 1, 2, 4, 5, 6, 7, 32, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 102, 114, 119 de la Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 3, 60 Fracc. XI, 61 Fracc. IX, 208, 211, 217, 232, 233, 234, 247, 248, 258 del Reglamento de Ley Número 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Ter Fracc. III inciso j) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación

Horario

Av. Hilario Rodríguez
Malpica 101 Altos, Centro,
Coatzacoalcos, Ver.

9:00 a 14:00 hrs.

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

FORMATO DE
SOLICITUD
DDUMA-AAT-020

Autorización de Antena de
Telecomunicaciones

